

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N°

000

CASTRO, 31 de Agosto del 2015.-

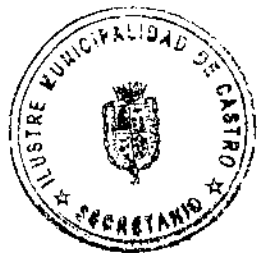
VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el documento de fecha 28.08.2015 de Alcaldía, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario ( a ) Don MAURICIO HERNANDEZ UTROVICIC, Rut N° 15.301.751-4, Auxiliar Grado 18° EMR, para viajar a la comuna de Puerto Varas, el 31 de Agosto del 2015, con motivo trasladar en vehículo municipal a dirigentes rurales de la comuna, por visita a relleno sanitario sector La Laja.

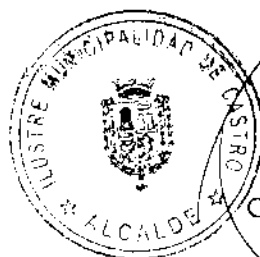
CANCELESE, un viático del 40% por el día 31 de Agosto del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue se imputará al Subtítulo 21 Item 02, del Presupuesto Municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE ( S )

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal – Finanzas - Interesados – Archivo “13”